SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000831 0000036

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.769 de 22 de Febrero de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.10.0409 de 17 de Junio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2011-040 de 14 de febrero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD$4.800,00 a USD$104.800,00 y la reforma de estatutos de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón Ibarra, respectivamente, inscriban las transferencias de dominio que realizan Marcia Iréne Vaca Castillo, Hipatia Elizabeth Vaca Castillo, Jorge Humberto Vaca Castillo y María Eugenia Castillo, a favor de la compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de estas inscripciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Febrero de 2011

Dr. Flores Paredes Fabián
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

MOEG/EAdeB.
EXP. 15928
Tr. 01.1.11.000030

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

REGISTRADOR ENC

Con esta fecha y bajo la partida Nro. 2900 del Libro REGISTRO DE PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución anterior, a favor de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5868
Jueves, 21 de Julio de 2011, 8:17:19

DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR (E)

RESPONSABLE.-
MAURA MONTENEGRO

REGISTRO ... CANTO...

...on esta fecha que... 3137
Resolución, bajo el N... 142
del REGISTRO MERCANTIL ...
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 SET 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial ... que la copia que antecede ... reproducción exacta del ...
Quito a, 26 SEP 2011

... Notario Tercero del Canton Quito